



SEDE DEL CUARTO, V. IN-
 DE MARAVEDIS, AÑO DE
 MIL SEISCIENTOS Y SE-
 TENTA.

Don Luis Joseph

Aznar y Reina

Intendente



Don Juan Minera



En la Villa de Carabacá a tres de Sp. Premil seiscientos y
 tanca se junto el Concejo Justicia y Prevención de esta Ciudad
 el señor Don Manuel Copera, Maestre, Abogado de la Real Audiencia
 de esta Gobernación y Capitan Aguirre de esta Villa por un
 la Caballería Capitulada que formaron y acordaron la Sp.
 y crete a cargo de Don Luis José Aznar y Reina por un
 rics qual

Sobre los Pa
 buca de esta Villa a numero del Conuente mes hanido un
 de esta Villa dar a este Ayuntamiento los autos formados sobre el
 pacto del señor Intendente gñal de la Ciudad de Nueva
 cia suscha en ella a diez y nueve de Agosto proximo
 pasado por el que se conuencencia de otro ante don
 sea comision a don Domingo Menegon, Diputado gñal
 de la Real fabrica de Lanar de esta Ciudad, para que
 pare a esta Villa y haga segunda rebicion de lana
 la lana yemas Crisiciv de lana que de no viera
 nido, con Gerónimo Ponte, Beor de la Real fabrica
 ca la misma que quedara en poder de sus propios
 Señores, Cilio Geneta los remueba y conduca